



FIANZAS

E-FIANZAS PODER BÁSICO

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Montevideo, el día _____ quien suscribe _____ actuando en nombre y representación de _____ por el presente instrumento autoriza al Corredor _____, N° Corredor _____ y C.I./RUT _____ para que actuando en su nombre y representación ante el BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO pueda realizar los siguientes cometidos a través de la plataforma Web del mismo, con referencia a las actuaciones que deban cumplirse ante el Departamento de Caucciones – Fianzas, quedando facultado expresamente para:

- a) consultar el estado de las solicitudes que fueran tramitadas con su número de Corredor y levantar las observaciones si las hubiera;
- b) iniciar por “Borradores” la contratación de “Seguros de Fianzas” (dichos Borradores deberán ser luego aprobados por el usuario del “PIN”, para poder dar trámite a los mismos;
- c) consultar las pólizas emitidas en RECTOR ami nombre;
- d) consultar el informe de cupo;
- e) subir y consultar documentos requeridos para la emisión de garantías disponibles en la plataforma web y sus estudios respectivos.

Esta autorización, que no podrá ser sustituida, se considerar vigente y válida mientras no se comunique por escrito a la Escribanía del Banco su revocación, renuncia o limitación.

El presente poder no revoca mandatos otorgados anteriormente.

La actuación personal del mandante no significará revocación del presente mandato.

Se solicita la certificación notarial de firma.

Fecha

Firma del Tomador

Aclaración de firma